



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421-2017-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 29 de Diciembre del 2017

VISTO:



El Acuerdo de Concejo Municipal N° 52-2017-MDNCH de fecha 29 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para el Año Fiscal 2018 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;



Que, mediante la Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 052-2017-MDNCH se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2017;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



ARTÍCULO PRIMERO.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, de acuerdo a lo siguiente:

GASTO

CATEGORÍAS DEL GASTO	EN NUEVOS SOLES
GASTO CORRIENTE	24'013,730.00
GASTO DE CAPITAL	17'082,899.00
TOTAL GASTOS 2017	41'096,629.00

El desagregado de gastos se detalla en el reporte de Resumen a nivel de fuente y genérica, que forme parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	RUBROS	EN NUEVOS SOLES
1. RECURSOS ORDINARIOS	655,769.00	00 Recursos Ordinarios	655,769.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5'100,000.00	09 Recursos Directamente Recaudados	5'100,000.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	35'340,860.00	07 Fondo de Compensación Municipal	8'066,025.00
		08 Impuestos Municipales	7'100,000.00
		18 Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.	20'174,835.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al Año Fiscal 2018, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) del Texto único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Md. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro